

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

ACCION DE GRACIAS Y ROGATIVAS**POR S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA.**

Un fausto acontecimiento se ha anunciado á la Católica Nacion. Los pueblos de la Monarquía española saben ya oficialmente el gran beneficio, que el cielo ha otorgado recientemente á su Soberana. En régio diploma se ha consignado auténticamente el anuncio lisongero de la proximidad de una nueva sucesion. La Real Carta que con tan plausible motivo ha dirigido S. M. C. á nuestro Emmo. y Rmo. Prelado, ocupa el lugar mas preferente en el Boletin del sábado anterior. Dos cosas encarga en ella la Reina de las Españas: primera, que se tributen á Dios las mas rendidas gracias por el importante beneficio de haber entrado en el quinto mes de su preñez: segunda, que se implore la continuacion de sus soberanas piedades para obtener un feliz alumbramiento. Lo uno y lo otro se cumple exactamente en este Arzobispado. El Excmo. Cabildo de la S. I. P. nos ofrece en esto, como en todo, un ejemplo edificante de sumision y pronta obediencia á las órdenes que emanan del Trono, comunicadas por su amantísimo Prelado. Desplegando la pompa y magestad que acostumbra en sus solemnidades, celebró el dia 1.º del presente mes la prescripta accion de gra-

cias, con asistencia de S. Emcia. el Sr. Cardenal Arzobispo, de las Autoridades civil y militar y sus respectivas dependencias, del Clero de esta capital y de un numeroso pueblo. Por espacio de ocho dias ha implorado tambien las misericordias del Señor con rogativas y oraciones públicas, terminándolas hoy, por ahora, con solemnidad igual á la de la accion de gracias.

Esta era la Soberana voluntad de la Segunda Isabel. Esto lo mandado ejecutar por nuestro Emmo. Prelado. Justo es que S. M. asi lo quisiera, y debido que nosotros gustosos la obedeciéramos. Cuando es comun el beneficio, universal debe ser el agradecimiento. Por ventura ¿la sucesion en las Familias Reales no se ha mirado siempre como uno de los bienes, no solo del matrimonio, sino de los mayores con que favorece Dios al Estado? Su falta ¿no se mira como una grave calamidad? Por eso, y á fin de evitar sus funestas consecuencias, se dispensa por la *Santa Sede*, ó se declara no obligatorio, el voto solemne de castidad en las Reales Personas, en el caso raro de ocurrir esta necesidad, permitiendo, que dejen el estado religioso que habían abrazado. Asi lo hicieron Benedicto IX con Casimiro II, Rey de Polonia, cuando era monje cluniacense, Celestino III, con Constancia, hija del Rey de Sicilia, monja profesa, para que fuera Esposa de Enrique VI, é Inocencio III, con Ramiro II, Rey de Aragon. Otros varios ejemplares nos refieren graves autores, asi Canonistas como Teólogos. Con ellos se evidencia la importancia de la sucesion régia; y que es grande el beneficio que por medio de ella se ha concedido de lo alto á S. M. la Reina. En este beneficio vemos cumplidos los antiguos prósperos vaticinios, que hicieran á nuestros Católicos Monarcas Felipe II y Felipe III las esclarecidas siervas de Dios, lumbreras de nuestra España, las venerables Sor María de la Antigua, (*Desengaño de Religiosas y personas que tratan de virtud.*) y Sor Maria de Jesus de Agreda; (*Part. 1. lib. 1. cap. 19. núm. 305 de sus obras.*) se nos hace patente el especial amor con que siempre ha mirado Dios nuestro Señor á la Católica Nacion; y se nos ofrece un nuevo motivo de esperanza, para que no dudemos en tiempo alguno de la infinita bondad con que el cielo propicio quiere favorecernos.

Y si cuando se ha obtenido en otros tiempos un bien tan estimable los católicos agradecidos han ofrecido al Señor hostias pacíficas, han presentado dones en los altares y han inflamado la hoguera sacra de los holocaustos y de los perfumes. ¿podría ser otra nuestra conducta en el tiempo presente? ¿No era muy justo que los dulces ecos del himno Ambrosiano resonasen por el ámbito de nuestros templos? ¿No fué esto lo que ordenó el ilustre Primado de las Españas, en cumplimiento de la Real Carta que le dirigió S. M. la Reina? Penetrado el corazón de tan augusta Señora de los mas religiosos sentimientos, ha dado públicamente á Dios y á su Santísima Madre las mas rendidas gracias en el Santuario de Atocha; ha hecho partícipe de estos mismos sentimientos á su Reino reunido en Cortes; y en Real Carta circular encarga se den alabanzas al Todopoderoso por un favor tan especial; y quiere que todos los hijos de la Esperia la acompañemos en tan justa como piadosa gratitud. Determinación tan laudable ha sido universalmente recibida con demostraciones de júbilo, así por el motivo que la ocasiona, como por el gran fondo de piedad que descubre en el corazón religioso de nuestra Soberana. No satisfecha con esto, expresa vivos deseos de que se implore la continuación de las divinas piedades, para que el Padre de las misericordias la conceda un feliz alumbramiento. Esta es la razón porque encarga se hagan rogativas y oraciones públicas y generales en todas las Iglesias.

Nada mas justo y razonable; nada mas conforme con lo que dictan la religion y la piedad. Práctica es observada inviolablemente en ambos Testamentos, en la Sinagoga lo mismo que en la Iglesia de J. C., ofrecer sacrificios y hacer oraciones públicas y privadas por la vida y salud de los Reyes y de toda la Real Familia. Con respecto al antiguo Testamento, en el libro de Baruc, (c. 1.) y en el 2.º de Esdras, (c. 9.) se hallan testimonios plausibles de esta verdad. Aun Darío y Artaxerxes encargaron estrechamente á los Gobernadores de toda la Judea no impidiesen á los Israelitas ofrecer sacrificios al Dios del cielo por la vida del Rey y de sus hijos. (1. *Esdræ* c. 6.) En la ley de Gracia, el Apóstol San Pablo, escribiendo á Timoteo acerca de

varias observancias religiosas, le dice: «Lo primero ante todas cosas pido que se hagan súplicas, oraciones, rogativas y acciones de gracias por todos los hombres, en particular por los Reyes, y todos los que están constituidos en sublimidad, porque esto es bueno y acepto á los ojos del Salvador nuestro Dios.» (1. *ad Timoth. c. 2.*)

Si consultamos la tradicion de la Iglesia sobre esta práctica piadosa y laudable, la veremos continuada sin intermision desde los Apóstoles hasta nosotros. San Clemente hace mencion de ella, y la pone entre las Constituciones apostólicas. Se halla establecida asimismo en todas las antiguas liturgias de Oriente y Occidente, en la de San Basilio y San Juan Crisóstomo. Tertuliano, en el libro á Escápula, testificando la costumbre de la Iglesia Católica, espresamente dice: que los fieles sacrificaban por la salud del Emperador, no obstante de que era idólatra. Célebre es sobre este particular un pasaje de Athenagoras en su Apologia al Emperador Marco Aurelio: «¿Quién es, le decia, (*Legat. pro Christian. pag. 30.*) mas afecto ni mas adicto á vuestro servicio que los cristianos? ¿Quién os sirve con mas amor que ellos? Nosotros rogamos á Dios por la paz y felicidad de vuestro Imperio: pedimos al Señor os dé por sucesor á vuestro hijo, y le suplicamos que cada dia se dilate mas y mas vuestra Monarquía.»

Los Romanos Pontífices han corroborado muchas veces, y procurado afirmar mas y mas en diversos tiempos, esta práctica de la Iglesia. Inocencio III mandó orar por los Reyes y Príncipes seculares en el Cánón de la Misa, y aplicar por ellos siempre alguna parte del fruto general y especial del Sacrificio. El Papa San Pio V dispuso que por los Reyes de España no solo se orase en secreto dentro de la infra-accion, mas concedió nombrarles especial y públicamente en una Oracion ó Colecta privilegiada. «Dígnate, Señor, dice el Sacerdote en ella, guardar y librar de toda adversidad á nuestra Católica Reina, al Príncipe, á toda la Real Familia, al pueblo que le has confiado, y á su ejército.» En las Letanías mayores la Iglesia pide á Dios se digne conceder á los Reyes y Príncipes cristianos la paz y verdadera concordia. En las Rogativas que la Iglesia de Toledo

hace por nuestra amada Reina esclama diciendo con palabras del Rey Profeta (*Ps. 19.*) Salvad, Dios mio, á la Reina Isabel, que en Vos cifra su esperanza. Y cuando S. R. M. se encuentra, como al presente, en situacion interesante, añade la Oracion *Pro muliere prægnante*, suplicando en ella al Señor la conceda un feliz alumbramiento.

Sea este en la actualidad el objeto preferenté de nuestras oraciones por la Reina; y el incienso de las fervorosas plegarias del pueblo español; el suave olor de los sacrificios cotidianos; los tiernos suspiros de las almas Santas y los gemidos inenarrables de la Esposa del Cordero immaculado, llegarán al Trono de Dios, y se verificará lo que espresaba pocos dias há una lengua elocuente y autorizada, cuando al manifestar ante el Trono de nuestros Reyes los votos de la española nacion, decia: Dios derrame sus gracias sobre la sucesion que existe: derrámelas tambien sobre la que ha de venir, afianzando asi mas y mas la dinastía legitima y de tantos siglos.

TRIUNFOS DE LA SANTA SEDE.

Después del grande acontecimiento de la conversion de los Bulgaros, no hay otro mas digno de llamar la atencion, que la concesion hecha por el Autócrata de todas las Rusias al Romano Pontífice, para que en uso de la potestad que le es propia, pueda nombrar Prelados para las Diócesis vacantes en aquel Imperio. Parece tambien cosa convenida que S. S. tenga un Nuncio en San Petersburgo, cosa que hace ochenta años se ha venido rehusando, á pesar de tener el Emperador un Ministro en Roma.

El nombramiento de Mons. Feliuski para el Arzobispado de Varsovia, ha sido acogido como una esperanza por los desgraciados Católicos del Imperio de los Czares; y como una prenda dada á Polonia, tan cruelmente perseguida. Cartas de la misma ciudad aseguraban que iba á restablecerse inmediatamente el culto divino en las Iglesias en que se habia interrumpido; y que por orden del Emperador tendria lugar en la capital de aquel dilatado Imperio la consagracion solemne del nuevo Arzobispo.

Coinciden con estas noticias las importantes modificaciones que acaban de hacerse en la Congregacion de *Propaganda Fide*. Por una Bula de S. S. de principio del mes último, queda dividida la Propaganda en dos Congregaciones, á quienes el Padre Santo confia el cuidado de dirigir las

Misiones de Oriente y del Occidente. Se declara en esta Bula, que la Iglesia Romana reconoce todos los ritos legítimamente prescriptos por los Obispos; y que el rito oriental, entre otros, ha sido no solo sancionado siempre, sino mandado observar en ciertos países por los Pontífices Romanos. Esta Bula tiene por objeto la reunion de los Griegos y de los Orientales en la Iglesia latina. En ella resalta toda la belleza de sentimientos, todo el amor, toda la abnegacion, que hacen de nuestro buen Padre Pio IX un ángel de bondad sobre la tierra.

La República del Ecuador, que hace tiempo no tenia representante en Roma, ha enviado con este carácter al Abad Ordoñez. Es el primer ejemplar de un Embajador eclesiástico enviado á la capital del Orbe Católico. El Sr. Ordoñez apenas llegó á Roma presentó al Soberano Pontífice las credenciales, que le acreditan Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede.

El Nuncio Apostólico Monseñor Chigi, Representante de S. S. cerca del Emperador de los Franceses, llegó á París el 16 de Enero último, y á los pocos dias presentó sus credenciales y fué recibido oficialmente. En su recepcion el Emperador le ha dicho, entre otras cosas: «Vuestro nombramiento contribuirá á hacer mas intimas las relaciones tan esenciales al bien de la religion y á la paz de la cristiandad.» ¡Ojalá que así sea!

VARIETADES.

S. M. ha condecorado con la gran Cruz de Carlos III al digno Arzobispo de Zaragoza, condecoracion honrosa y bien merecida del venerable Prelado, que siendo Obispo de Badajoz, en época de hallarse su Diócesis invadida del cólera-morbo, consagró al socorro material y espiritual de sus diocesanos toda su palabra, todo su dinero, todos sus muebles y ropas, todo su tiempo, toda su salud, y hasta espuso su vida.

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, digno Prelado de Oviedo, ha sido nombrado por S. S. Obispo asistente al Sacro Solio Pontificio, con fecha 8 de Enero último. Esta señalada distincion prueba el alto aprecio en que el Sr. Moreno es tenido por el egregio y pio Jefe de la Iglesia universal, quien conoce y sabe apreciar tanto las evangélicas virtudes que le caracterizan como su firme y constante adhesion á la Santa Sede.

Ha sido presentado por S. M. para la silla episcopal de Badajoz el Sr. L. D. Pantaleon Monserrat, Canónigo Penitenciaro de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza. Esta noticia causó en la capital de

Aragon extraordinario júbilo : las campanas de las dos Catedrales de Zaragoza fueron echadas á vuelo ; y en la noche del 30 de Enero último se iluminaron sus torres.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona ha costeado un vestido para cada uno de los pobres acogidos en la Casa provincial de Beneficencia de aquella ciudad, que son mas de setenta. La Superiora y hermanas de la Purísima Concepcion, á cuyo cargo está el establecimiento, se encargaron de las hechuras. Los pobres, bendiciendo á su Prelado, los vistieron el día de la Purificacion.

Muchos Prelados franceses se dirijen en estos momentos á Roma á llevar á los piés del Sumo Pontífice los votos de su amor y adhesión, y los auxilios pecuniarios destinados por los fieles confiados á su cuidado á su amantísimo Padre el bondadoso Pio IX.

El Sr. D. José Gonzalez y Gonzalez, Canónigo de la Metropolitana de Valencia, ha sido nombrado por S. M. Dignidad de Maestrescuelas de la Santa Iglesia Primada.

Ha sido agraciado con una encomienda de la Real órden de Carlos III el Dr. D. Inocencio Penzol Lavandera, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia de Oviedo, y Provisor y Vicario general de aquel Obispado. El Sr. Penzol es digno por mas de un concepto de aquella distinguida prueba que ha recibido del aprecio de S. M. la Reina.

MISIONES.

La mision de los PP. Jesuitas va adelantando considerablemente en sus tareas evangélicas en Banapá. El P. Campillo, verdadero apóstol de aquellas tribus, y digno sucesor de S. Francisco Javier, hace seis meses vive en el bosque con los bubis. El Gobernador de Fernando Poo le ha hecho construir allí una casa de madera, que al mismo tiempo sirve de Iglesia á los nuevos cristianos.

Noticias de Alemania dicen que el R. P. Roh, de la Compañía de Jesus, ha terminado una serie de Conferencias celebradas en la Iglesia de Halles (*Sajonia prusiana*). La afluencia de gentes era inmensa, y el auditorio se componía, en su mayoría, de protestantes pertenecientes á las clases científicas. Los diarios protestantes hablan con mucho entusiasmo del claro talento y celo de este célebre jesuita. Como la mision de Berlin, las Conferencias de Halles darán la salud á gran número de almas enfermas.

Se está imprimiendo en Barcelona, establecimiento tipográfico de D. Juan Oliveres, la *Historia general de las Misiones, desde el siglo XIII hasta nuestros dias*, por el Baron de Henrion, obra recomendada por S. S. Pio IX, traducida libremente al castellano, ampliada, anotada y adicionada en lo perteneciente á España, por los Sres. Carbonero y Sol, Magan y Caballero, adornada con 300 láminas finas, retratos y mapas geográficos. Se suscribe á esta obra en Madrid librería de D. Antonio de S. Martín, calle de la Victoria, núm. 9, y en las principales de los demás puntos del reino. Es obra del mayor mérito, acaso la mejor de las que ha compuesto su autor, bien conocido en la república literaria, y por tanto digna de la mayor estimacion.

El dia 2 del presente mes falleció en Ajofrin, su muy digno Párroco D. Lope Jimenez, despues de haber desempeñado la cura de almas con esmerado celo en este Arzobispado desde el mes de Abril de 1805. No ha servido mas parroquias que la de Riopar y la de Ajofrin. *R. I. P.*

ANUNCIOS.

Se halla vacante la Tenencia de la parroquia de Fuente el Fresno, Vicaría de Ciudad-Real, y se encarga al Sacerdote que guste obtenerla, se dirija al Cura Económico D. Felipe Sosa. Ademas de la asignacion del Gobierno, percibirá la cantidad de 1200 rs., poco mas ó menos, por la mitad de derechos parroquiales, tendrá intencion segura de 5 rs. limosna, y si fuere predicador 640 rs., honorario de los sermones de Cuaresma, y ademas el correspondiente á otros que pueda aceptar dentro del año.

Tambien se halla vacante la Tenencia ó Coadjutoría de la Parroquia del Castellar de Santiago, pueblo de 400 vecinos; en el partido de Valdepeñas. Su dotacion 2000 rs., pagados por el Gobierno: percibirá ademas 360 rs. anuales que le gratificará el Párroco por el servicio que le preste en la Parroquia; y si fuere predicador y quisiere encargarse de los sermones de las Dominicas de Cuaresma y Semana Santa le abonará hasta 750 rs. anuales: tendrá intencion de 6 rs. aunque no segura, pero faltará muy poca parte del año; y si quiere decir las Misas de alba y de once en los dias festivos de las épocas respectivas de sementera y recoleccion, y en los de media fiesta de lo demas del año, recibirá del pueblo en recompensa de esta molestia unos 900 rs. El Sacerdote que le convenga desempeñar este cargo se dirigirá al Párroco de dicho pueblo D. Juan Antonio de Tavira.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1862.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.